



NIT 834.000.764 - 4

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

NIT 834000764-4

En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9º del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2º de la Ley 909 del 2004

HACE CONSTAR:

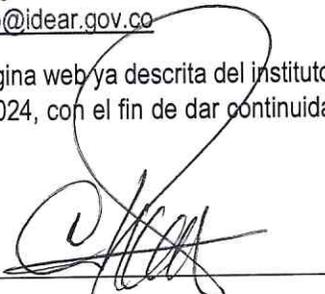
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 del 2011 y atendiendo los lineamientos de la CNSC dados a través de la Circular Externa No. 0011 de 2020, se informa y se hace constar a los posibles terceros interesados que se solicitara la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa – RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de su plataforma SIMO 4.0, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas que se relacionan a continuación, sobre empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca, producto de su retiro del servicio así:

Identificación	Nombres y apellidos	Empleo	Motivo
19.465.034	Carlos Alberto Jiménez Vargas	Profesional Universitario 219 – 03	Aceptación renuncia
17.592.444	Ludbin Alexis Contreras Naranjo	Técnico Operativo 314 - 07	Aceptación renuncia

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011 – CPACA – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual indica: "La comunicación se remitirá a la dirección o correo que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente".

Se publica la presente información en la página web del Instituto de Desarrollo de Arauca <https://idear.gov.co/>, para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La petición puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: talentohumano@idear.gov.co

La presente constancia se publica en la página web ya descrita del instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024, con el fin de dar continuidad al trámite de CANCELACION de registro público en carrera administrativa.



CLARA EDILIA DIAZ SOLEDAD

Proyectó: Jessica Paola Moyano / Profesional de Apoyo
Revisó y aprobó: Daniela Alejandra Mariaca Montes / Subgerente Administrativo
Keiris Tatiana Yula Abril / Jefe Oficina Asesora de Jurídica